



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Facatativá, Cundinamarca, fecha 22 de JULIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	No 005- CENANACTELEMATICA-2026
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 de enero del 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 11-46-101097300 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 21 de enero de 2026 Aprobado por TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP :3026 Fecha expedición: 27-ENERO-2026 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$44.100.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA Identificación: No. . 1.070.971.805 de Facatativá Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 2 E No. 1-16 Facatativá/Cundinamarca Teléfono de contacto: 3213915567 E-mail de contacto: nathaly.gonzalez805@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ Cargo: Oficial Contratación CENAC-TELEMATICA Resolución de Nombramiento No. 2026186000001145 de fecha 08 de enero 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORA ECONOMICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA CENAC-TELEMÁTICA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar a la sección de planes CENAC-TELEMATICA en la revisión y la estructuración de los planes, rubros presupuestales asignados, justificación de la necesidad, plazo de ejecución.
- Verificar la información económica contenida en los planes de necesidades previo inicio del proceso precontractual
- Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad de las unidades centralizadas, que cumpla con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones económicas y acompañamientos de las condiciones técnicas del proceso a celebrar en virtud del principio de planeación.
- Elaborará proyecto de pliegos, pliego de condiciones definitivos, invitación de oferta, o documentos equivalentes, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respecto los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros en el Manual de Contratación del Ministerio Defensa y demás normas vigentes
- Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.
- Revisión de estudios previos en su parte económica, cotejando la información histórica de contratos anteriores, el análisis de los precios de mercado.
- Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que el mismo incluya los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
- Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio y calidad señaladas en las fichas técnicas
- Revisar que el análisis del sector de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>; así mismo observar los documentos guías que emita el CENAC DE TELEMATICA sobre el tema en particular
- Proyectar las cantidades y presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la contratación.
- Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las proyecciones económicas de los estudios previos de los procesos de selección que desarrolla la Dirección.
- Asistir a las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a su labor.
- Verificar los códigos presupuestales de cada proceso de acuerdo a los bienes que se vayan adquirir.
- Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica, necesarios para sustentar los estudios previos.
- Elaboración de los pliegos de condiciones y las invitaciones a ofertar de todos los procesos de contratación en su parte económica.
- Actualizar los estudios previos y pliegos de condiciones modelo, en todos los aspectos económicos y financieros que se deban observar para desarrollo de los procesos de contratación
- Estudiar y evaluar las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados en los procesos contractuales y preparar las explicaciones que se requieran según el caso respecto al contenido de los pliegos de condiciones, solicitudes de cotizaciones.
- Evaluación de las ofertas conforme a estudio integral del pliego de condiciones o términos de referencia con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere; así como los documentos que así lo requiera, velando porque la escogencia del contratista sea siempre objetiva.

- Revisar los aspectos económicos y financieros de las actas de liquidación presentadas por los supervisores cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras
- El Asesor estructurador deberá entregar la documentación completa en la carpeta maestra de acuerdo las etapas pre contractuales al asesor evaluador (inmediatamente inicie el proceso de evaluación) quien la deberá recibirla sin presentar novedades en la documentación; los asesores evaluadores deben entregar la carpeta maestra al secretario técnico sin novedades hasta la fase de aprobación de pólizas y registro presupuestal cinco días después de la aprobación de la póliza.
- Verificar la documentación de las carpetas correspondientes a cada contrato ejecutado por la CENAC TELEMATICA solicitando al supervisor los requerimientos del caso.
- Las actividades asignadas deben entregarse en el tiempo estipulado según los cronogramas de las fases pre y contractuales, dando solución inmediata a las novedades que se presenten.
- Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentre vigentes y en ejecución.
- Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTELEMATICA requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros
- El comité económico evaluador, deberá elaborar la solicitud Certificado Registro Presupuestal del contrato adjudicado, al Jefe de presupuesto CENACTELEMATICA, con sus respectivas novedades, (Recurso, Rubro, sobrante)
- Socializar los boletines emitidos por la institución con el fin de brindar aplicabilidad conforme a la ley según su competencia.
- Participar en la revisión de los expedientes contractuales cuando la CENAC lo requiera para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control
- Participar y acompañar las revistas y/o auditorias que presente la CENAC TELEMATICA
- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

SECOP II

- Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
- Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar en el Portal Único para la Contratación Pública SECOP II.
- Revisar periódicamente los documentos físicos (carpetas maestras) y documentos digitales (SECOP II), que conformen los expedientes de los procesos contractuales donde hayan participado como comité económico estructurador y/o evaluador, solucionado de manera inmediata las novedades de su competencia

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros

del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El Contratista deberá tener disponibilidad para desplazarse a los lugares donde se encuentren en desarrollo procesos de obra, en las diferentes etapas de contratación con el fin de emitir conceptos
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al

	competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. • Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. • Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTRUCTURACION PROCESOS EN LA PARTE ECONOMICA • ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 026-CENAC TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES SATELITALES DEL EJÉRCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". • ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (DERECHOS DE AUTOR) No. 096 CENAC TELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE ACADEMICO (Q10) PARA LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES A EJECUTAR PARA LA VIGENCIA 2026" • ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES (DERECHOS DE AUTOR) No. 038 CENAC TELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL MODELADO, ANÁLISIS Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, DESTINADAS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2026" OTRAS ACTIVIDADES • EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 068 PARA LA "ADQUISICIÓN LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO CAD ESPECIALIZADO PARA PROTOTIPADO, PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA BRIAV32, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". • EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 046

	CENACTELEMATICA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207 (TADIRAN DESECHABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLE), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), BATERÍAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES) PARA LA VIGENCIA 2026". EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 036-CENAC-TELEMÁTICA-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS SATELITALES PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional- CENAC-TELEMÁTICA-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA


 Nombre: **KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA**
 CC. No. 1.070.971.805 de Facativá



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SCR310-1